

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Diseño Gráfico Digital

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317619
Denominación Título:	Máster Universitario en Diseño Gráfico Digital
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	29-04-2021

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

El Informe final de verificación incluía el necesario seguimiento de la recomendación de especial seguimiento:

"Se recomienda que se revisen algunas competencias. Así, por ejemplo, la nueva CG2, "Analizar teorías y desarrollos en el ámbito del diseño gráfico digital, formulando juicios pertinentes", es ambigua y no se entiende. Debe revisarse su formulación. En cuanto a las competencias específicas, la CE1, "Evaluar y aplicar programas específicos de diseño gráfico digital en los procesos de creación visual" contiene aún dos competencias, y la CE7, "Diseñar la estrategia comercial de un proyecto gráfico digital" es una actividad formativa."

La universidad ha revisado y redactado de nuevo las siguientes competencias:

- CE1 "Evaluar y aplicar programas específicos de diseño gráfico digital en los procesos de creación visual" se sustituye por: CE1 "Aplicar programas específicos de diseño gráfico digital". (Módulos 1, 3 y 4).
- CG2: "Analizar teorías y desarrollos en el ámbito del diseño gráfico digital, formulando juicios pertinentes" es sustituida por: CG2 "Analizar casos prácticos reales en el ámbito del diseño gráfico digital". (Módulos 1, 2, 5 y 7).
- Se redacta la competencia CE7: - CE7: Aplicar el conjunto de acciones para establecer una estrategia comercial para un proyecto gráfico digital (Módulos 7, 8 y 9).

Ante la recomendación de revisar algunas de las competencias generales y específicas, la universidad ha propuesto una nueva redacción, pero estas no han podido cambiarse en la Memoria de Verificación, puesto que no se ha aprobado una Modificación del título; por lo que no es posible evaluar de forma efectiva dicha revisión. Pero la universidad indica que las correcciones de las competencias serán incluidas en la próxima Modificación de Memoria que se realice del título y en las Guías docentes de cada asignatura.

VALORACIÓN:

Ha quedado subsanada esta recomendación, a falta de la aprobación de la modificación de la Memoria de Verificación.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El Informe final de verificación incluía el necesario seguimiento de las recomendaciones de especial seguimiento:

"Aunque se afirma que para la experiencia laboral se valorará la realización de trabajos creativos en el diseño gráfico offline como online y la utilización de herramientas digitales aplicadas al diseño gráfico, se recomienda que se especifique el tipo de experiencia laboral (tipos de funciones y puestos) que se va a tener en cuenta. Se recomienda que se elimine la contradicción existente con respecto al número de créditos asignados al complemento formativo ya que en la contestación aparecen 9 ECTS mientras que en la memoria se le asignan 12 ECTS."

La universidad recoge los tipos y funciones susceptibles de reconocimiento por experiencia laboral y amplía la información referente a los tipos y funciones de puestos a considerar en relación con esta:

- Funciones de diseñador de producto digital, diseñador UX.
- Funciones de diseñador de interfaz (UI).
- Funciones de diseñador 3D.
- Animador 2D- Funciones en departamento de marketing digital y comunicación.
- Agencias y estudios de publicidad y diseño online.
- Investigación de usuario (diseño, sociología, comunicación, marketing, psicología, etc.)
- Gestión de CMS de ecommerce.

Esta información será incluida en la próxima Modificación de Memoria de Verificación que se realice. También, se corrige la contradicción existente con respecto al número de créditos asignados al complemento formativo. Se especifica que se asignan 12 ECTS y tal errata también será rectificada en la próxima Modificación.

VALORACIÓN:

Ha quedado subsanada esta recomendación, a falta de la aprobación de la modificación de la Memoria de Verificación.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
